

Convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, así como para la realización de la prueba de acceso al segundo periodo de cuatro años de formación en ese puesto de trabajo.

(Aprobada por Resolución 972/2016, de 2 de mayo, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 106, de 2 de junio)

Tras la celebración del proceso selectivo y la publicación de los resultados provisionales del mismo, se han recibido distintas alegaciones, las cuales hacen referencia a preguntas de los cuestionarios de las dos pruebas del ejercicio, a discrepancias entre la puntuación asignada por el Tribunal y la calculada por los aspirantes, así como a otras cuestiones varias.

Analizadas las alegaciones, el Tribunal calificador en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2016, ha resuelto lo siguiente:

1º. Advertido de oficio por el Tribunal Calificador un error aritmético en las puntuaciones provisionales de la totalidad de los aspirantes, se procede a recalcular nuevamente la nota de todos los aspirantes presentados.

La puntuación asignada en los resultados provisionales se calculó teniendo en cuenta erróneamente que cada respuesta incorrecta penalizaba 0,33 del valor de un acierto en lugar de 1/3 del mismo, tal y como indica la convocatoria.

2º. En primer lugar, el Tribunal calificador ha procedido a revisar las hojas de respuesta de todos aquellos aspirantes que han alegado su disconformidad con la puntuación asignada y ha concluido estimar total o parcialmente las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes, por haberse producido error en la lectura óptica de sus hojas de respuesta:

AGUIRRE HERVAS, MARIA JOSE
ARIZ RODRIGUEZ, ESTHER
ARRARAS ANDUEZA, MARIA CONCEPCION
ARREGUI UBANELL, ESTHER
AYESTARAN AYESTARAN, MARIA PILAR

BARCELO LAZARO, SUSANA
BLANQUET MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN
BERNUÉS BRACO, SILVIA
BERRUEZA UGARTE, JOAQUIN
EGEA CASTAN, JERUSALEN
ERRO BLANCO, CRISTINA
GIL LEOZ, ELOY
GOÑI ABAURREA, MARIA ANGELES
GOÑI ESQUIROZ, ROSA
IBAÑEZ BERUETE, AINHOA
HERMOSO DE MENDOZA ESLAVA, NIEVES
IZCUE ISTURIZ, PAULA
LINZOAIN PINILLOS, NANCY
LOPEZ COMES, UXUA
LOPEZ GARCIA, ESTHER
MACHIN HERMOSILLA, TERESA
MARKINA LIZARRAGA, NEREA
MARQUINA ESQUIROZ, ANA
MUJICA ERDOZAIN, NEREA
MURILLO GONZALEZ, ROSARIO
ORTUÑO SAN JOSE, ALVARO
OSCARIZ ORTABE, NATALIA
PRECIADO CAMBRA, VIRGINIA
RAMIREZ YERRO, SILVIA
RIVERA YAGÜE, FUENCISLA
ROLDAN DIAZ, JAVIER
SANZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA
SANZ RUEDA, FATIMA ASCENSION
VISCARRET DE CARLOS, JOSE JAVIER

3º. Por otro lado, el Tribunal Calificador de las pruebas ha acordado desestimar el resto de reclamaciones referentes a las puntuaciones por haberse comprobado que no se ha producido error alguno, siendo por tanto correcta la puntuación asignada inicialmente.

4º. En cuanto a las alegaciones formuladas en relación a los cuestionarios de ambas pruebas, el Tribunal calificador ha concluido que tanto las preguntas como las opciones de respuesta se ajustan, en su formulación y en su adecuación al temario, a lo requerido en la convocatoria. En consecuencia, se desestiman todas las alegaciones presentadas a las preguntas de la primera prueba sobre la materia contenida en el temario y se desestiman todas las alegaciones presentadas a las

preguntas de la segunda prueba sobre aptitud verbal, numérica, burocrática y perceptual.

5º. Se desestiman el resto de alegaciones por no desvirtuar las mismas los hechos que dieron lugar a las decisiones adoptadas por el Tribunal Calificador.

6º. Se acuerda publicar las plantillas definitivas de respuestas.

7º. Como consecuencia de las modificaciones derivadas de los acuerdos adoptados en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2016, y tras la rectificación de los errores detectados y el recálculo de las puntuaciones, el Tribunal calificador acuerda publicar la relación definitiva de los resultados del proceso selectivo ordenada alfabéticamente.

8º. Resueltos los empates de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, y celebrado el sorteo realizado al efecto, el Tribunal Calificador acuerda publicar las relaciones de aspirantes que superan el proceso selectivo por orden de puntuación.

Pamplona, a 29 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Tania Pérez Tellería

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

